



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TEL. 952 41 71 50
FAX 952 41 33 36

ACTA Nº 7

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA UNA PLAZA DE LABORAL TEMPORAL. CONTRATACIÓN RELEVO AGENTE NOTIFICACIONES POR JUBILACIÓN PARCIAL.

En Alhaurín de la Torre, siendo las 9,00 horas del día 2 de marzo de 2018, se reúne en el departamento de Secretaría del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, el Tribunal designado para las pruebas selectivas de una plaza de personal laboral temporal. Contratación relevo agente de notificaciones por jubilación parcial, el Tribunal quedó constituido de la siguiente forma:

Presidenta: Dña. Ana Rosa Luque Díaz.

Vocales: Dña. M.ª Gema Martínez Fernández.

D. Antonio José González Benítez.

Dña. Natalia Garrido Illanes.

D. José Manuel Martín Gil.

Secretaria: Dña. Nuria Vallejo Fontalba.

Constituido el Tribunal, se procedió a la revisión de la reclamación presentada por registro telemático el día 20 de febrero de 2018, con número 2085, presentada por M. G. M., con DNI 25.691.625-G, PORTAVOZ del Grupo Municipal Socialista.

Antecedentes

En fecha 20/02/18 y bajo el número 2085 de orden, ha tenido entrada en registro telemático de este Ayuntamiento escrito de D/Dña M. G. M., con DNI 25.691.625-G, PORTAVOZ del Grupo Municipal Socialista, en el que presenta alegaciones al proceso selectivo de provisión de una plaza de laboral temporal. Contratación relevo agente notificaciones por jubilación parcial, solicitando la nulidad del proceso selectivo y la repetición del examen.

Las alegaciones citan:

“1º.- Que en fecha 26 de diciembre se publicaron las bases y en el apartado de presentación de solicitudes establece un plazo de 10 días “naturales”, por tanto, los interesados/as en la inscripción de esta convocatoria han sido perjudicados al disponer de menos días para conocer de la existencia de la convocatoria que otras personas en cualquier tipo de proceso selectivo”.

Las bases que rigen el proceso selectivo que nos ocupa, aprobadas mediante Decreto de Alcaldía número 2061 de 15 de diciembre de 2017, fueron publicadas mediante anuncio de fecha 26/12/2017 en tablón de anuncios de la web del Ayuntamiento (www.alhaurindelatorre.es), tablón de anuncios del edificio consistorial, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga número 244 de fecha 26/12/2017, publicándose las bases que rigen el proceso selectivo y la convocatoria del mismo.

Publicadas las bases en tiempo y forma, conforme a la legislación vigente, no se produjeron alegaciones o recurso alguno, por tanto no procede recurrirlas ahora.

CVE: 07E20005E68900X0T6C4U5E3S4	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20180386697
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	ANA ROSA LUQUE DIAZ-TÉCNICO MEDIO AMBIENTE Y SANIDAD - 23/03/2018 MARIA GEMA MARTINEZ FERNANDEZ - 23/03/2018 ANTONIO JOSE GONZALEZ BENITEZ-Facturación - 23/03/2018 NATALIA GARRIDO ILLANES-Auxiliar administrativo - AASS - 23/03/2018 JOSE MANUEL MARTIN GIL - 23/03/2018 NURIA VALLEJO FONTALBA-AGENTE ADMINISTRATIVO - 23/03/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/03/2018 08:50:59	Fecha: 23/03/2018 Hora: 08:50





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

“2º.- La lista de admitidos definitivos y fecha y lugar de examen se anunció en lugar distinto, a las listas de admitidos y excluidos, lo que llevó a que un 30% de los aspirantes desconocieran la fecha y lugar de la realización de las pruebas.”

En el apartado 3.3 de las bases que rigen la convocatoria expone que la lista definitiva, se publicará en el Tablón de anuncios y la página web del Ayuntamiento, en la que se determinará lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, así como la composición del Tribunal Calificador, y así se hizo, publicando la lista definitiva, el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio, el 02 de febrero de 2018, en el tablón de anuncios digital y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

“3º.- todos los documentos relacionados con este proceso se han realizado en el tablón de anuncios de la web y no en la parte de los procesos selectivos donde se publicó el documento de la fecha de examen”.

Las bases de la convocatoria, siempre habla de la publicación en la web del Ayuntamiento www.alhaurindelatorre.es, no especificando apartado alguno dentro de la web, por tanto su publicación en la web, no perjudica la publicidad del documento que se esté publicando.

4º.- La composición del tribunal de selección no se ajusta a lo que establece el epígrafe 4,5 de las bases generales que deberá estar conformado preferentemente por técnicos, cuando sólo tiene el perfil de técnico uno de sus miembros. Incumpliendo de facto las propias bases.”

Según el epígrafe 4.1 y no 4,5, de las bases de la convocatoria, Tribunales de selección, cita textualmente:

“El Tribunal Evaluador estará constituido por un número impar de miembros, no inferior a cinco, teniendo que designarse igual número de suplentes. Tendrá que contar con un/a Presidente/a, Secretario/a que actuará con voz pero sin voto, y los vocales que determine la convocatoria. Su composición será predominantemente técnica, y sus vocales tendrán que estar en posesión de titulación o especialidad igual o superior a las exigidas para el acceso al puesto convocado.”

En el apartado Objeto de la convocatoria 1.2, define:

“Constituye el objeto de la convocatoria la provisión, con carácter temporal y con sujeción a la modalidad de contrato de relevo por jubilación parcial, de un puesto de Agente de Notificaciones, Grupo de clasificación C2”.....

Ajustándose la composición del Tribunal a las bases de la convocatoria mencionadas anteriormente.

5º.- Únicamente una persona ha aprobado, se elimina la posibilidad de creación de bolsa de empleo

Tal y como viene expresado en las bases de la convocatoria, la prueba tipo test, será establecida y diseñada, previa a su realización, por el Tribunal en su condición de órgano colegiado que adopta sus acuerdos por mayoría de sus miembros. Por tanto, el Tribunal tiene potestad para ejecutar el examen como decida, siempre que esté relacionado con el contenido del temario publicado en las bases de la convocatoria (ANEXO I) y se apruebe por mayoría de los miembros del Tribunal.

Según consta en las bases de la convocatoria, en el apartado Selección de aspirantes. FASE DE OPOSICIÓN. Pruebas tipo test, donde dice:

“Tendrá carácter eliminatorio, calificándose hasta un máximo de 10 puntos, para lo cual los aspirantes deberán superarlo obteniendo al menos una calificación de 5 puntos,.....”

Para más abundancia, según consta en las bases en el apartado Objeto de la convocatoria, 1.3.-

<p>CVE: 07E20005E68900X0T6C4U5E3S4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA ANA ROSA LUQUE DIAZ-TÉCNICO MEDIO AMBIENTE Y SANIDAD - 23/03/2018 MARIA GEMA MARTINEZ FERNANDEZ - 23/03/2018 ANTONIO JOSE GONZALEZ BENITEZ-Facturación - 23/03/2018 NATALIA GARRIDO ILLANES-Auxiliar administrativo - AASS - 23/03/2018 JOSE MANUEL MARTIN GIL - 23/03/2018 NURIA VALLEJO FONTALBA-AGENTE ADMINISTRATIVO - 23/03/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/03/2018 08:50:59</p>	<p>DOCUMENTO: 20180386697 Fecha: 23/03/2018 Hora: 08:50</p>
--	---	---





AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURIN DE LA TORRE
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

“..... Por otro lado, la bolsa de empleo sólo estará constituida por aquellas personas que hubieran superado el proceso selectivo.....”

Sólo un aspirante ha superado la puntuación definida en las bases de la convocatoria, antes mencionada, para acceder a la siguiente prueba. Esta alegación no se relaciona con el desarrollo del proceso selectivo, conforme a las bases de la convocatoria, en su punto referido a “Selección de aspirante. Fase de Oposición”.

Fundamentos de derecho

Primero.- Normativa de aplicación.

- Ley 7/1985 de 2 abril reguladora de las bases de régimen local.
- Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre que aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley 39/2015 de 2 octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Bases Generales selectivas de personal laboral temporal, contratación relevo agente notificación por jubilación parcial.

Segundo.-Vista la normativa citada, y en atención a los hechos referidos en los antecedentes consignados en párrafos anteriores, se constata de modo indubitado que se han cumplido con los trámites establecidos en la normativa de aplicación en el desarrollo del presente proceso selectivo.

Expuesto lo que antecede,

DISPONGO

Desestimar la reclamación formulada por M. G. M., con DNI 25.691.625-G, PORTAVOZ del Grupo Municipal Socialista, dado que no concurren causas de nulidad ni anulabilidad, siendo conforme a derecho, tanto las bases de la convocatoria, como el proceso selectivo.

No habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión, siendo las 10,00 horas, firmando la presente acta todos los miembros del Tribunal, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

En Alhaurín de la Torre, a fecha de la firma electrónica.

La Presidenta: Fdo. Ana Rosa Luque Díaz.

La Secretaria. Fdo. Nuria Vallejo Fontalba.

Los vocales. Fdo. M.^a Gema Martínez Fernández, Antonio José González Benítez, Natalia Garrido Illanes, José Manuel Martín Gil.

<p>CVE: 07E20005E68900X0T6C4U5E3S4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p style="text-align: center;">FIRMANTE - FECHA</p> <p>ANA ROSA LUQUE DIAZ-TÉCNICO MEDIO AMBIENTE Y SANIDAD - 23/03/2018 MARIA GEMA MARTINEZ FERNANDEZ - 23/03/2018 ANTONIO JOSE GONZALEZ BENITEZ-Facturación - 23/03/2018 NATALIA GARRIDO ILLANES-Auxiliar administrativo - AASS - 23/03/2018 JOSE MANUEL MARTIN GIL - 23/03/2018 NURIA VALLEJO FONTALBA-AGENTE ADMINISTRATIVO - 23/03/2018 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/03/2018 08:50:59</p>	<p>DOCUMENTO: 20180386697 Fecha: 23/03/2018 Hora: 08:50</p>
--	---	---

